



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00097-2019-A/MPMN

Moquegua, 27 FEB. 2019

### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 00112-2017-A/MPMN de fecha 15 de marzo de 2017, Informe N° 042-2019.GA/GM/MPMN del 15 de febrero del 2019, Informe N° 071-2019-GAJ/GM/MPMN de fecha 21 de febrero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con Personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 30317 Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, La presente Ley tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 30317, estableciendo criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades;

Que, Decreto Supremo N° 001-2014-JUS Reglamento de la Ley N° 30317 en su artículo 5° estipula los integrantes del Comité: a) El o la Titular de la Oficina de Administración o quien haga las veces, quien lo presidirá, b) Un representante de Secretario General o la que haga sus veces, c) El o la titular de la procuraduría Procurador Pública de la entidad, d) El titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la quien haga sus veces, e) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, con Informe N° 042-2019-GA/GM/MPMN del 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Administración informa que es necesario actualizar el Comité según lo señalado en el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, sobre el que indica que el Comité lo integra un representante designado por el titular de Pliego, mas todos los Gerente o Jefes del área usuaria. Asimismo, es de opinión que se deberá asignar al Sub Gerente Personal y Bienestar Social;

Por los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30317 Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, Decreto Supremo N° 001-2014-JUS y sus visaciones respectiva;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DEJAR,** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 00112-2017-A/MPMN de fecha 15 de marzo de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO. – CONFORMAR,** el comité que estará encargado de la elaboración y aprobación del Listado priorizado la atención del pago de las obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, para el reconocimiento de deudas, el mismo que estará integrado por:

1. El Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
2. El Secretario General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
3. El Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
4. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
5. El Sub Gerente de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER,** que el Comité tenga presente para el listado, aplicando lo establecido en la Ley N° 30317 y su reglamento.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR,** a las áreas correspondientes para su conocimiento.

**ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología para su publicación en el portal institucional.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE